

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0959-2025

Arequipa, 26 de noviembre del 2025.

Visto los Oficios N° 1767-2025-VRI y N° 1771-2025-VRI del Vicerrectorado de Investigación respecto al COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, referente a la autonomía universitaria establece lo siguiente: "(...) Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (Estatuto y Reglamentos) destinadas a regular la institucionalidad universitaria (...)."

Que, el artículo 101° del Estatuto Universitario, señala que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad, que la fomenta y realiza; responde a las necesidades de la sociedad y a la realidad nacional, regional y local, produciendo conocimiento y desarrollo tecnológico".*

Que, asimismo, el artículo 104° del Estatuto Universitario, respecto a la Promoción de la Investigación, establece que: *"La Universidad promueve la investigación, respeta la libertad creativa de los investigadores, orientándola hacia las áreas de competencia y las líneas de investigación establecidas. El Vicerrectorado de Investigación es el ente encargado de establecer las líneas generales de investigación para la Universidad, con la participación de los Directores de las Unidades de Investigación de las Facultades, los Directores de los Institutos de Investigación y el Director de la Escuela de Posgrado".*

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0356-2020 se resolvió: *"Aprobar la Creación del Comité Institucional de Ética de la Investigación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa que consta de VIII Capítulos y 25 artículos, así como sus documentos complementarios según el siguiente detalle: El Código de Ética para la Investigación y la Integridad Científica del Comité Institucional de Ética de la Investigación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, el Check List de Evaluación de Supervisión de los Protocolos Aprobados por el CIEI-UNSA; el Manual de Procedimientos Operativos del Comité Institucional de Ética de la Investigación UNSA, el Código de Ética para la Investigación y la Integridad Científica del Comité Institucional de Ética de la Investigación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa."*

Que, por su parte, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0045-2022 del 27 de enero de 2022, resolvió lo siguiente: *"PRIMERO: APROBAR el nuevo Reglamento del Comité Institucional de Ética de la Investigación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que consta de VII Capítulos y 32 Artículos; así como el nuevo Código de Ética para la Investigación y la Integridad Científica de la Universidad Nacional*

de San Agustín de Arequipa, que consta de VI Capítulos, 21 Artículos y 05 Disposiciones Finales. SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO el Check List de Evaluación de Supervisión de los Protocolos Aprobados por el CIEI-UNSA, el Manual de Procedimientos Operativos del Comité Institucional de Ética de la Investigación UNSA y las referencias bibliográficas, aprobados en la Resolución de Consejo Universitario N° 0356-2020 (...).

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0176-2025 del 11 de mayo de 2023 se resolvió entre otros aceptar la renuncia de la Dra. Juana Deisy Zanabria de Torres como miembro titular del Comité Institucional de Ética de la Investigación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, expresándose el agradecimiento institucional por los servicios prestados como integrante del mismo; y en consecuencia, RECONFORMAR el Comité Institucional de Ética de la Investigación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, conformado con Resolución de Consejo Universitario N° 0229-2022 del 20 de mayo de 2022.

Que, con OFICIO N° 1767-2025-VRI del Vicerrectorado de Investigación, mediante el cual solicita dejar sin efecto y/o derogar la Resolución de Consejo Universitario N° 0176-2023 del 11 de mayo de 2023, que resolvió, entre otros: "(...) 2. RECONFORMAR el COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, conformado con Resolución de Consejo Universitario N° 0229-2022 del 20 de mayo de 2022, quedando dicho comité integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:	
1	Dr. Bernardo Ramón Dante de la Gala Velásquez, Facultad de Administración
2	Dr. Yuri Lester Silva Vidal, Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios
3	Dr. Alejandro Marcelino Ranilla Collado, Facultad de Derecho
4	Mg. Jorge Andrés Ballón Echegaray, Facultad de Medicina
5	Sra. Teresa Arrieta Vda. De Guzmán, Representante Externo
Miembros Alternos:	
1	Dra. Irmia Luz Paz Torres, Facultad de Medicina
2	Dra. Grethel Teresa Choque Delgado, Facultad de Ingeniería de Procesos
3	Dr. Benjamín Maraza Quispe, Facultad de Ciencias de la Educación
4	Dra. Roxana Belén Ochoa Begazo, Facultad de Enfermería

Que, asimismo, mediante OFICIO N° 1771-2025-VRI, el Vicerrectorado de Investigación solicita al Consejo Universitario, la conformación del COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA DE LA UNSA; según el siguiente detalle:

Miembros	
1	Dr. Víctor Andrés Cabrera Caso, Facultad de Medicina (Presidente)
2	Dr. Gonzalo Medina Bueno, Facultad de Medicina
3	Mg. Miguel Ángel Vizcárdo Cornejo, Facultad de Ciencias Naturales y Formales
4	Dra. Yanet Alemán Vilca, Facultad de Ciencias Histórico Sociales
5	Dra. Teresa Arrieta Vda. de Guzmán, Representante externo

Que, por ello, el Consejo Universitario en su sesión del 14 de noviembre del 2025, acordó:

1) Dar por concluida la labor del COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, conformado con Resolución de Consejo Universitario N° 0229-2022 del 20 de mayo de 2022 y reconformado con Resolución de Consejo Universitario N° 0176-2023 del 11 de mayo de 2023, con efectos a partir del 14 de noviembre de 2025; expresando el agradecimiento a sus miembros titulares y suplentes que se detallan a continuación:



Miembros Titulares:	
1	Dr. Bernardo Ramón Dante de la Gala Velásquez, Facultad de Administración
2	Dr. Yuri Lester Silva Vidal, Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios
3	Dr. Alejandro Marcelino Ranilla Collado, Facultad de Derecho
4	Mg. Jorge Andrés Ballón Echegaray, Facultad de Medicina
5	Sra. Teresa Arrieta Vda. De Guzmán, Representante Externo
Miembros Alternos:	
1	Dra. Irmia Luz Paz Torres, Facultad de Medicina
2	Dra. Grethel Teresa Choque Delgado, Facultad de Ingeniería de Procesos
3	Dr. Benjamín Maraza Quispe, Facultad de Ciencias de la Educación
4	Dra. Roxana Belén Ochoa Begazo, Facultad de Enfermería

2) CONFORMAR el nuevo COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, integrado de la siguiente manera:

Miembros	
1	Dr. Víctor Andrés Cabrera Caso, Facultad de Medicina (Presidente)
2	Dr. Gonzalo Medina Bueno, Facultad de Medicina
3	Mg. Miguel Ángel Vizcardo Cornejo, Facultad de Ciencias Naturales y Formales
4	Dra. Yanet Alemán Vilca, Facultad de Ciencias Histórico Sociales
5	Dra. Teresa Arrieta Vda. de Guzmán, Representante externo

Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la labor del COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, conformado con Resolución de Consejo Universitario N° 0229-2022 del 20 de mayo de 2022 y reconfirmado con Resolución de Consejo Universitario N° 0176-2023 del 11 de mayo de 2023, con efectos a partir del 14 de noviembre de 2025; expresando el agradecimiento a sus miembros titulares y suplentes que se detallan a continuación:

Miembros Titulares:	
1	Dr. Bernardo Ramón Dante de la Gala Velásquez, Facultad de Administración
2	Dr. Yuri Lester Silva Vidal, Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios
3	Dr. Alejandro Marcelino Ranilla Collado, Facultad de Derecho
4	Mg. Jorge Andrés Ballón Echegaray, Facultad de Medicina
5	Sra. Teresa Arrieta Vda. De Guzmán, Representante Externo
Miembros Alternos:	
1	Dra. Irmia Luz Paz Torres, Facultad de Medicina
2	Dra. Grethel Teresa Choque Delgado, Facultad de Ingeniería de Procesos
3	Dr. Benjamín Maraza Quispe, Facultad de Ciencias de la Educación
4	Dra. Roxana Belén Ochoa Begazo, Facultad de Enfermería

SEGUNDO: CONFORMAR el nuevo COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, integrado de la siguiente manera:

Miembros	
1	Dr. Víctor Andrés Cabrera Caso, Facultad de Medicina (Presidente)

2	Dr. Gonzalo Medina Bueno, Facultad de Medicina
3	Mg. Miguel Ángel Vizcardo Cornejo, Facultad de Ciencias Naturales y Formales
4	Dra. Yanet Alemán Vilca, Facultad de Ciencias Histórico Sociales
5	Dra. Teresa Arrieta Vda. de Guzmán, Representante externo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL



DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR



C.c.: VRA, VRI, DIGA, Facultades, Miembros comité anterior, Miembros actual comité, URH-SUEYR y Archivo (expediente)
/mre...